CORRECCIÓN ERRORES - MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE: CONTR 2025 605149
OBJETO: 00473/ISE/2025/MA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. LOTE 1. 29008875 – CEIP MARUJA MALLO; LOTE 2. 29000876 SEPÚLVEDA – 29700618 – IES SERRANÍA; LOTE 3. 29000566 DIEGO GAITÁN.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 57.283,82 €
Porcentaje e importe de IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).
Importe IVA: 0,00 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 57.283,82 €
VALOR ESTIMADO: 57.283,82 €

Detectado error material en la Memoria Justificativa del expediente CONTR 2025 605149 00473/ISE/2025/MA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. LOTE 1. 29008875 – CEIP MARUJA MALLO; LOTE 2. 29000876 SEPÚLVEDA – 29700618 – IES SERRANÍA; LOTE 3. 29000566 DIEGO GAITÁN, se hace constar que,

Donde dice:

1. **NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO Y TIPO CONTRACTUAL.**

El contrato que se pretende celebrar tiene naturaleza administrativa y se corresponde con un contrato de servicios, en los términos de los artículos 25 y 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Las necesidades de contratación de este expediente se llevarán a cabo mediante:

- Procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 LCSP con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

CPV 60130000-8: Servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera.
CPV 60120000-5: Servicios de taxi
CPV 60171000-5: Alquiler de vehículos con conductor.

Debe decir:

1. **NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO Y TIPO CONTRACTUAL.**

El contrato que se pretende celebrar tiene naturaleza administrativa y se corresponde con un contrato de servicios, en los términos de los artículos 25 y 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Las necesidades de contratación de este expediente se llevarán a cabo mediante:

- Procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 LCSP con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

CPV 60130000-8: Servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera.
CPV 60120000-5: Servicios de taxi
CPV 60171000-7: Alquiler de automóviles de pasajeros con conductor.

Donde dice:

13. GARANTÍAS

a. GARANTÍA COMPLEMENTARIA

En los casos de ofertas incursas en baja anormal, se establecerá una garantía complementaria por un importe del 5% del precio final ofertado por el licitador que presentó la mejor oferta conforme al artículo 107.2 de la LCSP debido al riesgo que en virtud de ellos asume el órgano de contratación.

Debe decir:

Se elimina este apartado por no ser de aplicación a los procedimientos abiertos simplificados abreviados (art. 159.9 LCSP).

LA ADMINISTRADORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA GERENCIA DE MÁLAGA